



Resumen del Seguro de Asistencia en Viajes

ÚNICO

Porque nuestros clientes son únicos,
merecen un seguro único.



Resumen del Seguro de Asistencia en Viajes

Nº DE PÓLIZA: 1/60/5249056

ASEGURADOR:  **Seguros Bilbao**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS: ASITUR / TOMADOR: **UNIMEDIWORLD**

EXTRACTO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

Definición de asegurados

- Las persona física residente en España asegurada por mediación de UNITECOPROFESIONAL, S.L..
- El cónyuge o pareja de hecho.
- Los hijos fiscalmente a cargo del Asegurado, o que convivan con él.

Definición de asegurados

- Ocurrido un hecho que pudiera dar lugar a la prestación de alguno de los servicios cubiertos en el contrato, será requisito indispensable la comunicación inmediata del siniestro, a través de llamada desde España al 902 547 255 y desde el extranjero al 34.91.807 34 64 u otro medio que deje constancia de la comunicación de dicho siniestro.
- En caso de fuerza mayor que impida realizar este aviso, deberá efectuarse inmediatamente que cese la causa que lo impida.
- Establecido el contacto, el Asegurado señalará: nombre y apellidos, lugar donde se encuentra, teléfono de contacto, e informará de las circunstancias del siniestro y del tipo de asistencia solicitada.
- Recibida la notificación, ASITUR dará las instrucciones necesarias con el objeto de que se preste el servicio requerido. Si el Asegurado actuase de forma contraria a las instrucciones impartidas por ASITUR, serán de su cuenta los gastos en que incurra por dicho incumplimiento. Para reembolso de cualquier gasto será indispensable la presentación de justificantes originales.

GARANTÍAS

GARANTÍAS INCLUIDAS	LIMITES MÁXIMOS
Garantías gastos médicos en el extranjero.	Límite máximo de 12.000 euros
Gastos médicos en España.	Límite máximo de 2.000 euros con franquicia de 20 euros
Prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente.	75 euros por día con un límite de 750 euros
Traslado sanitario de enfermos y heridos.	Incluida
Trasporte restos mortales.	Incluida
Regreso anticipado de los asegurados acompañantes.	Incluida
Envío de medicamentos al extranjero.	Incluido
Desplazamiento de un familiar para acompañar al asegurado hospitalizado.	Incluida
Estancia de un familiar para acompañar al asegurado hospitalizado.	75 euros por día con un límite de 750 euros
Regreso del asegurado en caso de defunción de un familiar.	Incluida
Acompañamiento de menores o disminuidos.	Incluida
Acompañamiento de restos mortales.	Incluida
Gastos de asistencia jurídica efectuados en el extranjero.	Límite máximo de 1.000 euros
Trasmisión de mensajes urgentes (derivados de las garantías).	Incluida
Envío de objetos personales en el extranjero.	Límite máximo de 200 euros
Adelanto del importe de la fianza penal exigida en el extranjero.	Límite máximo de 15.000 euros
Búsqueda y localización de equipaje.	Incluida
Pérdida, daños y robo de equipaje.	Límite máximo de 600 euros
Demora del equipaje.	Límite máximo de 150 euros
Demora de viaje.	Hasta 50 euros si la demora fuera superior a 6 horas Hasta 100 euros si la demora fuera superior a 12 horas Hasta 150 euros si la demora fuera superior a 18 horas Hasta 200 euros si la demora fuera superior a 24 horas
Responsabilidad civil.	Hasta el límite de 60.100 euros
Perdida de conexión de vuelo.	Hasta el límite de 100 euros
Servicio asistencia hogar (nacional).	Incluida
Servicio de urgencia asistencia hogar (nacional).	Incluida
Servicio de información.	Incluida
Servicios de agencia Seguros Bilbao Travel.	Incluida
Servicio Travel Help.	Incluida

(*) EL PRESENTE EXTRACTO NO TIENE CARÁCTER CONTRACTUAL